

Convenio de colaboración entre el Consorcio “Ciudad monumental, histórico-artística y arqueológica de Mérida” y el I.E.S. “Santa Eulalia” de Mérida (Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura) para representaciones de obras clásicas en el Teatro Romano de Mérida.

En Mérida, a la fecha de la última firma digital.

REUNIDOS:

De una parte, **Don Felipe Gómez Valhondo**, Director del I.E.S. Santa Eulalia de Mérida (en adelante, el INSTITUTO SANTA EULALIA), con C.I.F. S-0600080-F, domicilio en Mérida, avenida Reina Sofía s/n, actuando en el ejercicio de su cargo.

De otra parte, **Don Félix Palma García**, Director Consorcio “Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida”, (en adelante, CONSORCIO), con domicilio en Mérida, calle Santa Julia nº. 5, C.I.F. S-0600396F.

Ambos intervienen en nombre de las Instituciones cuya representación ostentan y se reconocen capacidad legal para acordar y firmar el presente convenio de colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN:

I.- Que el INSTITUTO SANTA EULALIA ha organizado cada año, desde 1997, en el Teatro Romano de Mérida, en los meses de marzo o abril, el Festival Juvenil de Teatro Grecolatino (en adelante, FESTIVAL), al que han acudido jóvenes de toda España, en el marco del circuito de Festivales Juveniles de Teatro Grecolatino Prósopon, con el objetivo de potenciar y difundir el estudio de las culturas Griega y Romana a través del teatro, con el fin de mejorar la formación cultural de los jóvenes introduciéndolos en el conocimiento de las culturas que constituyen la base del componente humanístico de nuestra cultura occidental.

II.- Que el CONSORCIO, entidad pública encargada de la gestión del Yacimiento Arqueológico y Conjunto Monumental de Mérida, ha venido colaborando de forma permanente con la celebración del FESTIVAL en el TEATRO ROMANO al considerar que se trata de un acto eminentemente cultural que haya en el monumento su marco idóneo, contribuyendo a realzar su imagen y enriquecer su historia bajo el principio de respeto al patrimonio, todo ello conforme a las cartas

internacionales de patrimonio arqueológico y a las normas de utilización de los espacios monumentales gestionados por el CONSORCIO.

III.- Y estando ambas entidades en colaborar en estas representaciones, suscriben el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto.

El objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre ambas entidades en orden a la celebración de la XXVIII Edición del Festival.

Segunda.- Fórmula de colaboración.

El CONSORCIO colaborará en la siguiente forma:

- Cediendo de forma gratuita el uso del espacio arqueológico y dependencias en las condiciones que abajo se establecen;
- Asumiendo los costes de los suministros de agua y electricidad.
- Facilitando la visita al Conjunto Monumental de aquellos centros educativos que asistan al FESTIVAL.

Por su parte, el INSTITUTO colaborará en la siguiente forma:

- Organizando la edición objeto de este convenio con sujeción a las condiciones abajo establecidas por razón de protección del monumento.
- Promocionando la visita de los centros educativos al Conjunto Monumental gestionado por el CONSORCIO.

Tercera.- Condiciones técnicas por razón de protección del patrimonio para la celebración de las obras en el TEATRO.

La celebración del FESTIVAL en el TEATRO ROMANO queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.- Actos autorizados.

Se autorizan las representaciones que se incluyen en el programa oficial de la XXVII Edición del Festival que se adjunta como anexo n.º 1.

2.- Alcance de la autorización y cesión de uso.

La autorización para la celebración del FESTIVAL abarca la cesión de uso de la escena del Teatro Romano para la celebración de las representaciones y ensayos

antes indicados, acceso de público y uso de dependencias (aseos de la zona sur del recinto) en la forma establecida en este convenio.

Se entienden prohibidos los actos y uso de dependencias no autorizados expresamente en el presente convenio.

3.- Servicios complementarios a realizar por el Festival.

El INSTITUTO asume los servicios de limpieza, mantenimiento y vigilancia del Festival en el Teatro bajo supervisión del CONSORCIO.

El servicio de limpieza y mantenimiento se encargará a diario de limpiar y mantener adecuadamente tanto las dependencias utilizadas (camerinos y aseos) como los espacios monumentales (acceso, itinerarios, vomitorios y graderío).

El servicio de vigilancia, a través de empresa habilitada legalmente al efecto, asumirá el control de acceso e itinerarios y cumplimiento de normas de los espacios monumentales y de las presentes condiciones por los asistentes.

4.- Seguro.

El INSTITUTO deberá contratar un seguro que cubra la totalidad de los daños y responsabilidades que pudieran derivarse de la celebración de los actos autorizados en el Teatro Romano, debiendo entregar al Consorcio copia de la prima y condiciones del seguro con suficiente antelación a la celebración del acto.

5.- Montaje de Infraestructuras.

No se podrán emplear con ocasión del Festival instalaciones, infraestructuras o medio alguno que incida en la conservación del monumento. En ningún caso, se utilizarán infraestructuras que tapen o impidan la visión del frente de la escena del Teatro.

El INSTITUTO remitirá al CONSORCIO a través del correo usos@consorciomerida.org con suficiente antelación al inicio del Festival un plan o informe donde se especifique:

- Relación de todos los elementos, medios o infraestructuras que se pretendan montar en el Teatro con ocasión del Festival o de cualquiera de las representaciones;
- Propuesta de escenografías;
- Horario de montaje y desmontaje;
- Planos de ubicación de la actividad;
- Plan de sonido.

El sistema de sonorización utilizado durante las representaciones no podrá superar los 100 decibelios sin ponderar.

Se entiende prohibido cualquier elemento o acto no contemplado en el presente convenio o en el plan de trabajo autorizado. En caso de surgir la necesidad de un acto o instalación no contemplado inicialmente, el INSTITUTO deberá solicitar la correspondiente autorización para que pueda ser resuelta por el CONSORCIO.

En cualquier caso, la instalación de cualquier elemento autorizado se realizará bajo supervisión de los técnicos pertenecientes al Área de Usos del CCMM.

6.- Publicidad de la colaboración del Consorcio.

El INSTITUTO debe incorporar, de forma visible y destacada, en todos los medios que utilice para la difusión del acto, sean en formato papel, a través de Internet, o cualquier otro soporte, una leyenda que publicite la colaboración del Consorcio, mediante inserción de su logotipo oficial. De aparecer junto con otras entidades colaboradoras, el Consorcio deberá aparecer de forma destacada.

7.- Acceso de los visitantes.

Se permite un aforo máximo de 2.000 asistentes por cada representación, incluyendo invitados, alumnos y profesores responsables.

El acceso y salida al recinto se realizará por la puerta lateral (la de la Lonja) de aquellos grupos de enseñanza que hayan concertado previamente la asistencia, debiendo comunicar el INSTITUTO al CONSORCIO una relación de los grupos de asistentes previstos.

Dentro del recinto, se deberán establecer dos itinerarios para acceder al graderío con objeto de ver las representaciones: para grupos de asistentes y para invitados, autoridades y personas con movilidad reducida. El itinerario de los grupos se establecerá a través de la calzada que rodea el Teatro. Para el acceso de discapacitados, se podrá habilitar un paso a través de la escena o galería lateral del Teatro (*versuras*). Las autoridades podrán acceder por la puerta lateral o por la principal, pero en este caso, deberá coordinarse con la portería del CONSORCIO y con presencia de personal de organización del FESTIVAL.

Los asistentes deberán contemplar las representaciones desde la *cavea ima*, quedando prohibido el acceso a la *cavea media*.

El INSTITUTO dispondrá las medidas necesarias para que el acceso, el tránsito, ocupación del graderío y la estancia de los asistentes se realice de forma ordenada.

El INSTITUTO permitirá el acceso al graderío de aquellos visitantes del monumento o turistas que lo deseen, a través de los vomitorios que se convengan al efecto con el Consorcio. Del mismo modo, el INSTITUTO podrá limitar el acceso

de los turistas a la escena y peristilo durante el horario de celebración de las representaciones, de acuerdo con los Coordinadores del Consorcio.

El INSTITUTO, directamente o a través del servicio de vigilancia contratado, asumirán las siguientes obligaciones en cuanto al control de acceso, itinerarios y aforo:

- Llevar la estadística de entradas, informando al Consorcio del número total de personas que acceden al monumento por motivo de asistencia al Festival con indicación de la procedencia de cada grupo.
- Impedir la entrada de grupos o personas no autorizados así como de turistas por el acceso lateral.
- Impedir el acceso o permanencia en el recinto del Teatro de un número de alumnos, profesores e invitados superior al máximo autorizado de 2000 personas.
- Asegurar que los grupos de visita respeten los itinerarios de acceso, sin acceder a otras zonas del recinto, sin perjuicio del acceso de los grupos al monumento como visitantes del recinto.

8.- Coordinación de otras representaciones.

Ambas partes convienen expresamente que la celebración de cualquier representación teatral en los monumentos de Mérida durante las fechas de celebración del Festival Grecolatino, deberá ser autorizada previamente por el INSTITUTO y, en su caso, incluida dentro de la programación del FESTIVAL. El CONSORCIO no podrá autorizar en esas fechas más representaciones en los espacios monumentales que aquellas que cumplan los anteriores requisitos.

9.- Gratuidad del acto y del acceso.

La cesión del TEATRO se realiza con carácter gratuito, teniendo en cuenta la finalidad del acto, quedando, en consecuencia, el INSTITUTO eximido de abonar precio por la cesión del espacio.

La entrada de los asistentes al FESTIVAL será gratuita.

10.- Cumplimiento de las normas de visita.

El INSTITUTO, con objeto de contribuir a la conservación del recinto monumental, se compromete a fomentar el cumplimiento de las normas de visita y estancia en el Conjunto Monumental por todos los asistentes, incluyendo alumnos, profesores, personal de organización e invitados.

A tal efecto, adoptará, entre otras, las siguientes medidas:

- Designación de, al menos, un profesor responsable por cada grupo escolar que acceda al recinto monumental, debiendo quedar identificado el mismo con su

nombre y apellidos en la relación de grupos de asistentes que se aporte con antelación al Consorcio o, en su caso, en la portería del monumento, antes de acceder al recinto.

- Los profesores responsables velarán por el cumplimiento de las normas de visita al recinto monumental por parte de sus alumnos, informando a los alumnos de las normas de visita y estancia del recinto monumental con antelación al acceso.
- Disponer de vigilantes suficientes para hacer cumplir las normas de visita, quienes deberán cumplir en todo caso las instrucciones que impartan los vigilantes del CONSORCIO.

11.- Acreditación.

El INSTITUTO deberá facilitar al CONSORCIO, con antelación a la fecha de inicio del FESTIVAL, un listado de todas las personas que formen parte del equipo de organización, montaje o servicios, los cuales deberán portar una acreditación o medio similar elaborada por el INSTITUTO.

12.- Funciones del Consorcio.

El personal del CONSORCIO podrá inspeccionar libremente los actos autorizados por razón de conservación del monumento, supervisar los servicios de vigilancia, limpieza y mantenimiento, así como acordar la suspensión de los actos, a través de su Dirección, cuando se ponga en peligro la conservación del monumento o se incumplan las condiciones de celebración del FESTIVAL establecidas en este convenio, pudiendo igualmente los vigilantes del CONSORCIO ordenar la expulsión de cualquier persona que incumpla las normas de visita del monumento.

Cuarta.- Promoción de la visita a los monumentos y tramitación de peticiones de visita a precio especial.

El INSTITUTO se compromete a fomentar la visita al Conjunto Monumental entre los grupos educativos que asistan al FESTIVAL.

Por su parte, el CONSORCIO concederá a estos grupos autorización para visitar el CONJUNTO por un precio especial y mínimo de cuatro euros (4 €).

La petición de concesión de precio reducido al CONSORCIO se realizará, con suficiente antelación, por conducto del INSTITUTO SANTA EULALIA, debiéndose identificar en la petición el número de alumnos, datos del Instituto de procedencia y datos de identificación de los profesores responsables que acompañarán a los alumnos en la visita.

El INSTITUTO remitirá, a los grupos educativos que pretendan asistir al Festival, una copia de las normas de visita y estancia en el recinto que se reproducen en el anexo II de este documento, con objeto de que cada centro educativo informe a los

alumnos de las mismas y de la necesidad de cumplirlas para proteger el monumento.

El CONSORCIO facilitará a los grupos educativos que asistan al FESTIVAL y abonen el precio especial antes indicado, la posibilidad de realizar visitas gratuitas a espacios monumentales, asistidos por voluntarios culturales del Consorcio, de acuerdo con las especificaciones que se establecen en el anexo III de este documento.

El INSTITUTO informará a los grupos educativos que pretendan asistir al FESTIVAL de esta opción de participar en visitas guiadas en sus canales de comunicación.

Quinta.- Contratos con terceros.

Los contratos celebrados por el CONSORCIO o el INSTITUTO, en ejecución de las actuaciones objeto de este convenio, serán de su exclusiva responsabilidad, efectuándose a su riesgo y ventura.

Sexta.- Vigencia.

El presente convenio se establece por el tiempo necesario para la celebración de la XXVIII Edición del FESTIVAL.

Y en prueba de conformidad y para fiel cumplimiento de lo acordado, se suscribe el presente Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

I.E.S. Santa Eulalia

Consortio Ciudad Monumental Mérida

Fdo: Felipe Gómez Valhondo

Fdo: Félix Palma García

ANEXO I.- PROGRAMACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES

XXVIII FESTIVAL JUVENIL DE TEATRO GRECOLATINO DE MÉRIDA, 2026
DÍAS 14, 15, 16 y 17 de abril

Martes 14 de abril de 2026

11:30: **LAS MOIRAS**, versión libre de textos de Homero. Grupo de Teatro y Danza del I.E.S. "Sta. Eulalia", Mérida.

17:00: **EL PERSA**, de Plauto. Grupo Balbo, El Puerto de Santa María.

Miércoles 15 de abril de 2026

11:30: **HELENA**, de Eurípides. Grupo Noite Bohemia, Asociación Cultural Noite Bohemia, A Coruña.

17:00: **ANFITRIÓN**, de Plauto. Grupo Noite Bohemia, Asociación Cultural Noite Bohemia, A Coruña.

Jueves 16 de abril de 2026

11:30: **LAS SUPLICANTES**, de Eurípides. Grupo Párodos, IES Siberia Extremeña, Talarrubias.

17:00: **ASAMBLEA DE MUJERES**, de Aristófanes. Grupo Párodos, IES Siberia Extremeña, Talarrubias.

Viernes 17 de abril de 2026

11:30: **LAS AVISPAS**, de Aristófanes. Grupo "Clípeo Teatro", IES Sta. Eulalia. Mérida.

ANEXO II.- NORMAS DE VISITA Y ESTANCIA EN EL TEATRO ROMANO DE MÉRIDA

Para contribuir a la conservación de los monumentos y su preservación para generaciones futuras, así como para asegurar el disfrute de la visita por todas las personas, se hace necesario que las personas que accedan al recinto del Teatro y Anfiteatro Romano con ocasión de estas representaciones clásicas cumplan las siguientes normas generales durante su estancia en el recinto:

- 1.- Respetar en todo momento las indicaciones del personal del Consorcio encargado de la vigilancia y conservación de los recintos monumentales.
- 2.- Mantenerse en todo momento dentro de las zonas acondicionadas para la visita, sin acceder a zonas no restauradas o cerradas a la visita que estén señalizadas con cadenas u otro tipo de prohibiciones.
- 3.- Extremar las precauciones al caminar para evitar caídas u otro tipo de accidentes.
- 4.- Respetar las siguientes prohibiciones:
Tocar materiales originales y frágiles de los recintos monumentales (enlucidos, pinturas, mármoles, mosaicos, etc.).
Subirse encima de cualquier estructura arqueológica.
Comer dentro de los recintos monumentales.
Introducir en el recinto o consumir en el mismo bebidas alcohólicas.
Fumar dentro del recinto monumental, salvo en aquellos espacios expresamente habilitados al efecto.
Llevar mochilas, bolsas, bolsos o similares mayores de 50 cm., por razones de seguridad.
Introducir animales en el recinto monumental, salvo perros-guía.
Tocar las plantas de los jardines.
Dar propinas o cualquier tipo de gratificación a los trabajadores del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.
- 5.- Contribuir a la limpieza y mantenimiento del recinto monumental, absteniéndose de dejar o arrojar cualquier material en el recinto monumental. Los envases, envoltorios o materiales de los cuales pretenda desprenderse el visitante deben depositarse en las papeleras habilitadas al efecto en los recintos monumentales.
- 6.- Mantener un comportamiento lo más cívico posible, evitando aglomeraciones que impidan el disfrute normal de la visita por otras personas, especialmente en zonas de reducidas dimensiones, así como elevar en exceso el tono de voz.
- 7.- Fotografías y grabaciones.
Se permite la realización fotografías y grabaciones para uso exclusivamente personal sin trípode, salvo que se disponga de autorización. La realización de fotografías o reportajes para uso editorial, publicitario, comercial u otro distinto al personal requiere autorización previa del Consorcio.
- 8.- Incumplimiento de las normas de visita.

En caso de incumplimiento de las presentes normas, el personal de vigilancia y taquilla está facultado para requerir su cumplimiento y, en caso de reiteración o alteración grave de la visita, expulsar al visitante o grupo del recinto monumental.

ANEXO III: VISITAS GUIADAS POR VOLUNTARIOS EMÉRITOS XXVII FESTIVAL JUVENIL EUROPEO DE TEATRO GRECOLATINO

Los objetivos de estas visitas guiadas son contribuir a la difusión del patrimonio arqueológico de Mérida y ofrecer una actividad cultural complementaria al alumnado asistente a la XXVIII Edición del Festival Juvenil Grecolatino que se celebrará del 14 al 17 de abril de 2025 en el Teatro Romano de Mérida. Las visitas se enmarcan dentro del programa de voluntariado cultural de Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida denominado EMÉRITOS DEL PATRIMONIO, que tiene por objetivo la sensibilización y difusión del patrimonio cultural emeritense a través de los voluntarios EMÉRITOS que participan en el programa.

Pueden solicitar estas visitas los centros educativos que asistan al Festival y abonen el precio especial de entrada al Conjunto Monumental.

Tipos de Visitas:

En la XXVIII Edición del Festival se contemplan dos tipos de visita:

- 1.- Casa del Mitreo
- 2.- Columbarios
- 3.- Alcazaba árabe
- 4.- Casa del Anfiteatro

Cada centro educativo puede concertar un máximo de 2 visitas dentro del horario y fechas programadas, en función de la disponibilidad de los voluntarios. La duración de cada visita será de 1 hora por recinto.

Forma para concertar las visitas:

Una vez solicitadas las entradas a la organización del Festival, cada centro interesado puede reservar un guía para la visita contactando con Berta Marín por los siguientes medios:

- correo electrónico: emeritos@consorciomerida.org
- teléfono 924 48 77 26

Gratuidad de la visita

Las visitas guiadas realizadas por los voluntarios son gratuitas, no percibiendo los voluntarios remuneración ni gratificación alguna ni por parte del Consorcio ni por parte del centro educativo o los alumnos y profesores usuarios.

Precio de acceso a los monumentos

Las visitas guiadas se realizan de forma gratuita sin perjuicio del abono del precio de acceso a los monumentos por parte de los alumnos y profesores, conforme a la

tarifa convenida con el IES Santa Eulalia para los centros asistentes al Festival Grecolatino.